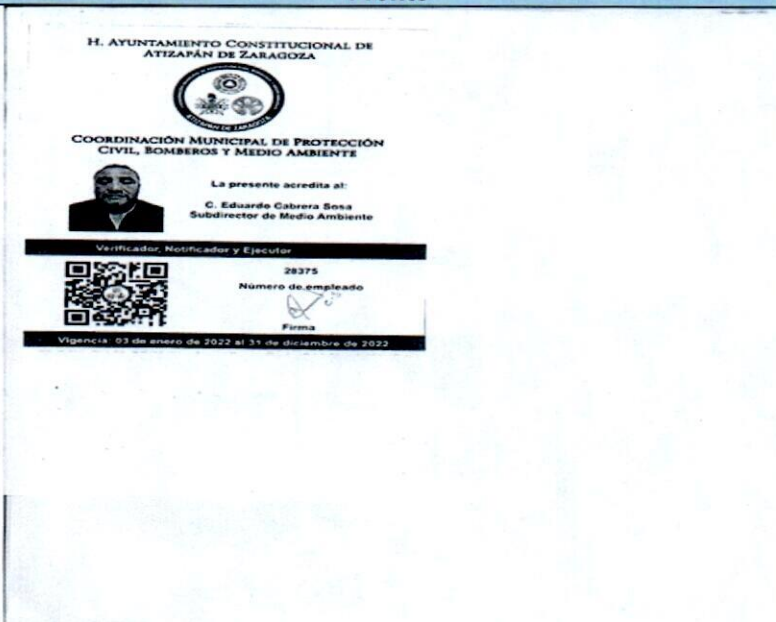
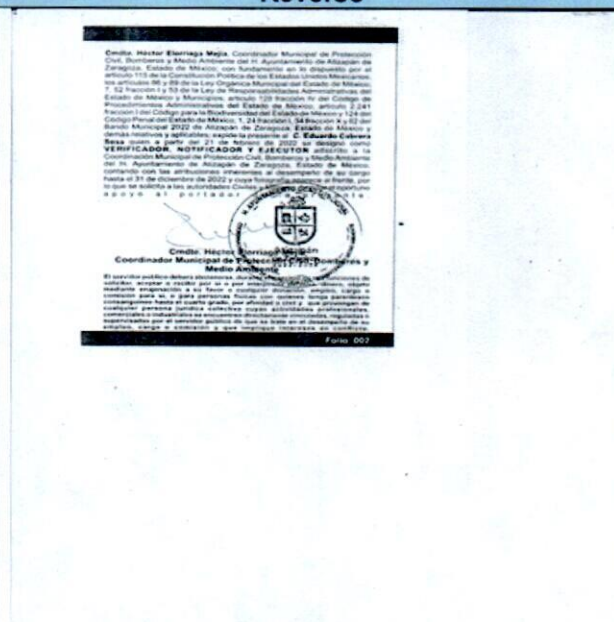


Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente	Teléfono:	55 36 22 10 06
Área:	Subdirección de Medio Ambiente	Teléfono:	55 36 22 86 67
Superior Jerárquico:	Héctor Elorriaga Mejía		
Nombre del Servidor:	Eduardo Cabrera Sosa		
	Inspector:	Verificador	<input checked="" type="checkbox"/> Visitador
Objetivo:	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad Ambiental		
Atribuciones:	Realizar las actuaciones necesarias para dar certeza jurídica a los hechos		
Alcance:	La delimitación que se encuentra establecida dentro de sus facultades y competencia		
Fundamento:	Artículos 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Código para la Biodiversidad del Estado de México, 86 fracciones XIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 172 del Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza.		

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>La presente acredita a: C. Eduardo Cabrera Sosa Subdirector de Medio Ambiente</p> <p>Verificador, Notificador y Ejecutor</p> <p>28375 Número de empleado</p> <p>Firma</p> <p>Vigencia: 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022</p>	 <p>C. Héctor Elorriaga Mejía, Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el artículo 112 de la Ley de Reconstrucción Administrativa del Estado de México y Municipio, artículo 128 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 1341 fracción I del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 124 del Código Municipal del Estado de México, y 24 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y demás normas y reglamentos vigentes, expide a favor de C. Eduardo Cabrera Sosa quien a partir del 03 de enero de 2022 se designa como VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR público en la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con efecto a las 08:00 horas de la mañana del día 03 de enero de 2022 y cuya vigencia caducará el 31 de diciembre de 2022 y cuya fotografía aparece en el frente, con lo que se exhibe a los señores Ciudadanos, quienes podrán hacer uso de ella en su momento.</p> <p>C. Héctor Elorriaga Mejía Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente</p> <p>Folio 002</p>

Denuncias

Contraloría Interna Municipal
3622 2704
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
3622 2772 y 3622 2784
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx